



Os Comunicamos la firma, por parte de CCOO Y UGT con CEIM (Confederación Empresarios de Madrid), de la renovación del Convenio de Oficinas y Despachos de Madrid con fecha 25 de Julio de 2019

Recordar que este Convenio se aplica para la totalidad de la plantilla de Altamira (salvo para aquellos que dispongan de otros convenios).

También recordamos que en Altamira nos regimos según el Acuerdo de Jornada y Horarios, así como el Plan de Igualdad/Prevención del Acoso, y que se encuentra en negociación el acuerdo relativo a la implantación del registro de jornada, firmados con la representación legal de los trabajadores de la empresa.

El acuerdo contempla:

- Vigencia de 3 años (2019/2021). Con una vigencia de tres años, el nuevo Convenio de Oficinas y Despachos de Madrid actualiza su contenido según las recomendaciones del AENC y la nueva normativa laboral.
- Incremento salarial de un 2.5% para 2019, 2.5% para 2020 y 1.9% para 2021. Todos estos son incrementos mínimos, ya que los niveles 7, 8 y 9 tendrán una subida salarial de un 8.9% a un 19.1% en los tres años.

El incremento salarial pactado en este Convenio Colectivo no es compensable ni absorbible con las mejoras que por cualquier concepto vinieran ya concediendo las empresas.

El presente Convenio Colectivo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, retrotrayéndose sus efectos económicos al día 1 de enero de 2019, para las personas trabajadoras que en la fecha de su publicación esté en vigor su contrato de trabajo. El pago de los efectos económicos se llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

- El exceso de jornada del calendario anual se compensará, preferiblemente, en tiempo de descanso en días completos. La forma de compensación se pactará con la RLT.
- Regulación de aspectos del teletrabajo.

Además se reorganiza el articulado para que se más práctico y fácil de manejar y adecuado a la última legislación laboral en materia de derechos de conciliación, igualdad, paternidad, cuidado del lactante, etc.

También se avanza en un convenio que mejora en aspectos de igualdad de género, con lenguaje inclusivo, medidas de protección a la trabajadora víctima de violencia de género, etc...

Valoramos positivamente la firma de este Convenio en el que mantenemos nuestros derechos y avanzamos en su mejora.

[Consulta el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos Madrid 201/2021](#)